



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

143

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del Programa Feria Millahue, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Feria Millahue, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al "Programa Feria Millahue".

DECRETO:

1. Apruébese el **Programa Feria Millahue**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

683317

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 1.000.000.- al centro de costos 12.13.02 Feria Millahue.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/PRR/ADH/yge



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.

MATRIZ PROGRAMA FERIA MILLAHUE AÑO 2014

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA 2014	REQUERIMIENTOS		OBSERVACIONES
			GLOSA	VALOR \$	
PROCURAR LA CORRECTA MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, ESPECIFICAMENTE LAS FERIAS MILLAHUE (ARTESANOS Y FRUTAS Y VERDURAS)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA AMBAS FERIAS (PINTURA Y REPARACIONES MENORES)	30 LOCATARIOS BENEFICIADOS CON SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.	\$ 1.000.000	Reparaciones del deterioro que puedan provocar catástrofes climáticas o provocadas por terceros, además del daño o desgaste provocado por el mismo uso que se le da a los inmuebles.
			TOTAL	\$ 1.000.000	